



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a Información Pública del “Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en la carretera N-2R entre los pp.kk. 220+090 y 220+600 del margen derecho y entre los pp.kk. 220+110 y 220+600 del margen izquierdo. T.M. Ateca (Zaragoza)”. SGE-DTU-23-045.**

Por Resolución de fecha 03 de noviembre de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, ha aprobado provisionalmente el “Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en la carretera N-2R entre los pp.kk. 220+090 y 220+600 del margen derecho y entre los pp.kk. 220+110 y 220+600 del margen izquierdo. T.M. Ateca (Zaragoza)”.

En consecuencia, según lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete el citado Estudio, junto con la Resolución Aprobatoria, a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los planos y la resolución aprobatoria podrán ser consultados en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>) y en la Corporación Local afectada de Ateca (Zaragoza).

Los interesados podrán aportar alegaciones únicamente sobre la repercusión que el estudio tendrá en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el Estudio de referencia.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

*La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Sandra de Francisco Méndez.*

